

F. 931. Pago de intereses resarcitorios.



¿Cómo se genera un Vep para abonar los intereses resarcitorios por pago fuera de término del F. 931?

Desde Presentación de DDJJ y Pagos, Grupos de Tipos de Pagos, OTROS PAGOS (Seleccionado Impuesto), Tipo de Pago, ARCA OTROS PAGOS, en la pantalla siguientes tiene que cargar el impuesto por ej, Contribuciones Seg Social 351, concepto 019, subconcepto 051 y el monto, genera el VEP.